



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3826/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2440/2023, caratulado "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - JULIO IMAS"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 2247/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 9 de junio del año 2023, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Julio IMAS, DNI n.º 36.563.950, domiciliado en calle Misiones n.º 84 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de mayo del año 2023 y hasta el día 31 de octubre del año 2023, para que cumpla tareas de asesoramiento técnico a la coordinación del PA.S.S.S. (Programa de Alimentación Sana Segura y Soberana) asistencia y acompañamiento técnico para productores, control, fiscalización y aplicaciones de ordenanzas afines, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, a f. 19 la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI, solicita se arbitren los medios necesarios para proceder a la rescisión del Contrato de Servicios oportunamente suscripto entre el Señor Julio IMAS y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, motivado ello en que por razones personales no podrá continuar cumpliendo con las tareas habituales a la persona referida.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que rescinda el Contrato de Servicios suscripto en fecha 23 de mayo del año 2023, sin manifestar objeción alguna desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107.º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RESCÍNDASE con retroactividad al día 1º de septiembre del año 2023 el Contrato de Servicios suscripto en fecha 23 de mayo del año 2023 entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO y el Señor Julio IMAS, DNI n.º 36.563.950.

ARTÍCULO 2.º Por Dirección Legal y Técnica, notifíquese el presente al Señor Julio IMAS, DNI n.º 36.563.950.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal